



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de agosto del 2002
No. 31

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización de la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2884, 2894, 2897, 2890, 1065-B1, 1066-B1, 1067-B1, 1061-B1, 1062-B1, 1063-B1, 1084-B1, 2888, 2889, 2881, 2884, 1536-A1, 1537-A1, 1538-A1, 1539-A1, 1540-A1, 1541-A1, 1542-A1 y 1543-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1059-B1, 2892, 2879, 2882, 2896, 2883, 2885, 2891, 1060-B1, 2886, 2893, 2887, 2894, 2895 y 2880.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización de la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE ORGANIZACION DE LA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL.

BENJAMIN GONZALEZ ROARO, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 163 fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como una de sus estrategias básicas, impulsar una mejora regulatoria interna en la Administración Pública Federal que facilite la actividad gubernamental y garantice la aplicación de controles indispensables. Así también, establecer

programas de mejora continua en los procesos, organización y desempeño de las instituciones y de los servidores públicos, con objeto de hacer esfuerzos integrales y coordinados para la transparencia y el combate a la corrupción.

Que el Acuerdo que establece las disposiciones de productividad, ahorro, transparencia y desregulación presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal del año 2001, en su capítulo V denominado Desregulación, obliga a las entidades de la Administración Pública Federal, entre otras cosas, a simplificar y reducir las normas y procedimientos con el fin de asegurar la calidad y brindar mejores tiempos de respuesta en la prestación de los bienes y servicios que proporciona el Gobierno Federal.

Que este Instituto de seguridad social con el fin de contribuir en los procesos de simplificación, transparencia y combate a la corrupción emanados del Plan y Acuerdo anteriormente invocados, con fecha 13 de junio del 2001, publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo de la Junta Directiva 40.1264.2001, mediante el cual se da a conocer la creación de su Comité de Transparencia, Ahorro e Ingreso, que tiene a su cargo, entre otras funciones, la de Desregulación, que permitirán al propio Instituto simplificar y reducir sus normas y procedimientos para agilizar la gestión interna;

Que con la finalidad de estar acorde y en armonía con lo que disponen la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en sus artículos 3o. fracción XI y 141 fracción VI, así como el Reglamento de Servicios de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil en su artículo 3o., sobre la prestación del servicio de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, se hace necesario que los servidores públicos que administran estas unidades, cuenten con la información que les facilite conocer el funcionamiento de las mismas, a fin de responder de manera eficiente y transparente a los requerimientos de los derechohabientes, y permitiendo así que la capacidad resolutoria se ejerza de manera rápida y eficaz;

Que con el propósito de que las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, cuenten con un instrumento normativo que contenga las funciones que regulen su operación, que sirva a su vez como un documento valioso de datos para integrar y orientar al nuevo personal, así como para realizar estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, elaboró el Manual de Organización de la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil, mismo que fue revisado y dictaminado por la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales del propio Instituto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expide el Manual de Organización de la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil.

ARTICULO SEGUNDO.- El Manual indicado en el artículo anterior, formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el "Prontuario Normativo Institucional" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto será de observancia obligatoria.

ARTICULO TERCERO.- La Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales con la colaboración de la Coordinación General de Delegaciones, deberá dar la publicidad necesaria al Manual que se expide a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas delegacionales del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- El Manual de referencia será objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma o modificación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada y consensada por la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, para que en caso de proceder, la autorice y la someta a la consideración de la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales, para su revisión, dictaminación y registro correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Manual a que se refiere este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Manual de Organización de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil autorizado el 1 de abril de 1994, así como cualquier otra disposición del mismo nivel que se oponga al manual expedido mediante este Acuerdo.

TERCERO.- El Manual que se expide estará a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y en las unidades administrativas delegacionales del Instituto.

México, D.F., a 28 de enero de 2002.- El Director General, **Benjamín González Roaro**.-
Rúbrica.

(R.- 162835).

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de junio de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 2252/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL, a través de sus apoderados legales en contra de DAVID I. MUÑIZ CAMEL Y CARLOS DIAZ GONZALEZ, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en: 1.- Una consola marca Zonda, constante de tomamesa, radio A.M. y F.M., con seis botones al frente para su control, de 1.30 metros de largo, 40 centímetros de ancho y 1.00 metros de alto, en la parte delantera con dos puertas, en la parte superior con una puerta abatible del lado izquierdo, en color de madera, modelo 18682B, en regulares condiciones. 2.- Una sala, compuesta de tres piezas constante de sillón, sofá y love seat, en tela de terciopelo de color cedrón, en malas condiciones. 3.- Un juego de mesas, una central en forma ovalada de 90 centímetros, otra redonda de 50 centímetros de ancho y otra cuadrada de 50 centímetros de cada lado, en material de mármol, con marco de acero colado, en regulares condiciones de uso. Todo ello con un valor comercial de \$ 2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ya con la deducción del diez por ciento prevista por la ley.

Ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores. Toluca, México, cinco de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2884.-9, 12 y 13 agosto.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En expediente número 351/00, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RUBEN MARTIN DIAZ ALBARRAN apoderado de PROASE, S.A. DE C.V., en contra de AGUILAR ALMAZAN CONSTRUCCIONES, S.A. Y/O INGENIERO CARLOS AGUILAR ALMAZAN, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en: Una silla secretarial, tres sillones secretariales, un sillón ejecutivo, un escritorio secretarial sin cajones, dos escritorios de madera, un atlas histórico, un diccionario enciclopédico Quillet, un diccionario de inglés de Chamberlain Jordán, una enciclopedia de México, de catorce tomos, enciclopedia temática de catorce tomos, una enciclopedia autodidáctica Quillet, un gran diccionario de las ciencias Larousse, una enciclopedia juvenil Grolier de catorce tomos, enciclopedia de las ciencias en diez tomos, enciclopedia hispánica de catorce tomos, dos tomos guía de la enciclopedia Británica y una enciclopedia Británica de veintinueve tomos y dos índices, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$37,800.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que los valoraron los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convóquese a postores.

Anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Toluca, México, a veintiséis de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2894.-9, 12 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 498/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE VALERO HURTADO en su carácter de endosatario en procuración de HECTOR MIRANDA SALGADO en contra de JUVENCIO PEÑA GOMEZ Y GRACIELA ESTRADA DE PEÑA, el Juez Cuarto Civil del conocimiento señaló las trece horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en la fracción de terreno marcada con la letra "D", del predio ubicado en Avenida Guadalupe Victoria Sur, hoy Avenida Isidro Fabela Sur No. 609, del Barrio de San Sebastián, de la ciudad de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de JUVENCIO PEÑA GOMEZ, bajo la partida No. 572 al 577-5461, volumen 204, libro primero, sección primera, fojas 140 de fecha dieciocho de mayo del año mil novecientos ochenta y uno, con una superficie de 299.30 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 19.13 m con Ana María Viuda de González; al sur: 19.24 m con servidumbre de paso sirviendo a todos los predios; al oriente: 15.50 m con fracción "E" que aplica a Jorge Peña Gómez; al poniente: 15.80 m con fracción "C" que se aplica a Paula Gloria de la Peña Cintora, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 697,197.96 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.) resultante del avalúo rendido en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2897.-12, 16 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 380/2002, JUANA SERRANO SANCHEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle de Juan Aldama número 1313-A de esta ciudad de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.90 metros con Adela Gómez; al sur: 37.85 metros con Arturo Henkel Libién; al oriente: 12.75 metros con Arturo Henkel Libién; al poniente: 12.95 metros con la calle Juan Aldama número 1313-A; teniendo una superficie total aproximada de cuatrocientos ochenta y seis punto setenta metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, a los dos días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2890.-12 y 15 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MÉX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
MARTIN OLVERA ROSAS.**

Se hace de su conocimiento que la señora AIDE SUAREZ FLORES, bajo el expediente 572/2002, promueve juicio escrito divorcio necesario, en el cual, el juez dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de junio del año dos mil uno.

Visto el contenido del escrito que se provee, tomando en consideración que en autos constan los informes solicitados a las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar al demandado, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda opuesta en su contra, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 185 y 195 del código invocado.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.

AIDE SUAREZ FLORES, demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por medio del divorcio necesario, por los motivos que serán indicados en su apartado correspondiente; B) La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo FRANCISCO OLVERA SUAREZ, así como la guarda y custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva; C) La pensión alimenticia suficiente y bastante que garantice la manutención de su menor hijo; D) La liquidación de la sociedad conyugal como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial, por los motivos que serán indicados en su apartado correspondiente; y E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total solución.

FUNDA SU PRETENCION EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

En fecha 4 de octubre de 1997, la suscrita contrajo matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, dicho que acredito con la copia certificada del acta de matrimonio, que se agrega a la presente como documento base de mi acción. 2.- De dicho matrimonio procreamos a un hijo de nombre FRANCISCO OLVERA SUAREZ, mismo que cuenta actualmente con la edad de 3 años, el cual acredito con la copia certificada del acta de nacimiento que se agrega a la presente demanda. 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en la calle Sección 10, manzana 12, lote 4, Col. Río de Luz, Ecatepec, Estado de México, por lo que su señoría es competente para conocer del presente asunto. 4.- He de hacer mención a su señoría que durante nuestro primer año de matrimonio la vida en común era más o menos llevadera, pero es el caso que posteriormente el demandado comenzó a cambiar de conducta hacia la suscrita y hacia mi menor hijo, situación que agravo nuestra relación marital y de pareja; así como de padres. 5.- Así las cosas y por la desavenencia entre la suscrita y el ahora demandado fueron agravándose cada vez más hasta que el día 25 de marzo del año de 1999, sin que la suscrita hubiera dado lugar a causa justificada o motivo alguno el hoy demandado se

separo del domicilio conyugal sin causa justificada es así que desde esa fecha no he sabido más de él y con esta actitud ha demostrado que tiene el ánimo de extinguir o dar por concluido el vínculo matrimonial que nos une, ya que hasta la fecha no ha realizado acto alguno tendiente a reincorporarse al hogar conyugal y con esta separación ha dejado de cumplir con los fines del matrimonio y con las obligaciones que consigo trae el mismo. 6.- Es de manifestar a su señoría también desde la fecha 25 de marzo de 1999, en que el ahora demandado se separo del hogar conyugal, ni la suscrita ni él hemos realizado acto o conducta alguna tendientes a que el demandado se reincorpore al hogar conyugal o que la suscrita haya intentado lo mismo, ni tampoco hemos realizado actos encaminados a la reanudación de la vida en común y por ende al cumplimiento de los fines del matrimonio, por lo tanto y al rompimiento de los lazos afectivos es por lo que intento la presente acción ya que desde la fecha en que se separo del hogar conyugal el ahora demandado se rompió definitivamente el vínculo matrimonial y existe un divorcio facto, por lo que solicito a su señoría sentencia formalmente la disolución del vínculo matrimonial, por la causal ya invocada.

Ecatepec, México, cinco de julio del año dos mil dos.-
Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
1065-B1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 323/2002-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
AURELIO ENRIQUEZ.

Se hace del conocimiento que LUIS ANTONIO INIESTRA MEJIA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 323/2002, relativo al juicio ordinario civil a AURELIO ENRIQUEZ, de quien se desconoce el domicilio o paradero actual de éste, la usucapción de una fracción del lote de terreno denominado El Salado, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, conocida dicha fracción como lote 24, inscrito bajo la partida 127, volumen 36, libro 1º, sección 1ª, de fecha 13 de septiembre de 1963, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con cartonera; al sur: 10.00 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 30.00 m linda con lote 23; al poniente: 30.00 m con lote 25, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha veintisiete de marzo de 1985, MARIANO INIESTRA BERNAL Y LORENZA MEJIA FLORES adquirieron a nombre de LUIS ANTONIO INIESTRA MEJIA, ya que en ese entonces era menor de edad, mediante contrato de compraventa privado que celebraron con el señor JOSE MARTINEZ HERNANDEZ la fracción anteriormente descrito, entregándosele por parte del vendedor y por conducto de sus padres el contrato firmado así como diversos que amparaban la propiedad, posesión física y material de dicha fracción, poseyéndolo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a la vista de los vecinos como propietario. Se emplaza a AURELIO ENRIQUEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del

acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiocho de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.
1066-B1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 369/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES Y ERIKA DE LUCIO ONOFRE en contra de ENRIQUE ROJAS SANDOVAL, obra un auto que a la letra dice:

AUTO: Otumba, México, cinco de julio del año dos mil dos.

Por presentada a la ocursoante, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, en la Administración de Rentas de ese lugar, en el vehículo embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos del vehículo a rematar, asimismo deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha once de junio del año en curso. Notifíquese.

Así lo acordó el Ciudadano Maestro en Administración de Justicia Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Datos del vehículo marca VW tipo Sedan, modelo 1975, número de serie 115272062, color azul marino, transmisión estándar, número de Registro Federal de Automóviles 3206212.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, en la Administración de Rentas y en el vehículo embargado. Otumba, México, a cinco de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1067-B1.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 771/2000, relativo al juicio ordinario civil, venta de bien común, promovido por MENDOZA GONZALEZ GRACIELA en contra de MENDOZA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, el C. juez del conocimiento señala las once treinta horas del día treinta de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se anuncia la venta del inmueble que se ubica en Pájaro Azul número treinta y cuatro, Colonia Benito Juárez de esta ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 789,400.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de julio del año dos mil dos. Se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1061-B1.-12 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELENA BERNAL DE LEYVA Y ARTURO GORIBAR OLASCOAGA.

TERESA GONZALEZ PORTILLA, en el expediente número 307/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 30, de la Colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 4; al sur: 16.82 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 52; al poniente: 8.00 m con calle Moneda, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1062-B1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

CLAUDIA HERNANDEZ GALICIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 612/2002, relativo al juicio ordinario civil, la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana 28 de la colonia la bomba, del ex ejido Chalco Iz0007, en el municipio del mismo nombre, promovido por JOSE LUIS SALCEDO CARBAJAL, en contra de CLAUDIA HERNANDEZ GALICIA, se le llama a juicio con efectos de emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, expedido en Chalco, Estado de

México, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1063-B1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

J. JESUS CHAGOYA BONILLA.

AYON HERNANDEZ TRINIDAD, por su propio derecho, en el expediente número 424/02, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número tres (3), manzana "B", sección uno (1), Colonia o Fraccionamiento Ciudad Lago, calle Lago Valencia, número oficial 115, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al noroeste: 20.00 metros con lote 2; al sureste: 20.00 metros con lote 4; al noreste: 10.00 con calle Lago Valencia, al suroeste: 10.00 con lote 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, se ordena emplazar a dicho enjuiciado por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber la instauración del presente juicio, y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta; fijese en la puerta de este juzgado, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición del demandado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos (2) de agosto del año dos mil dos (2002).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1064-B1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 263/2000, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JACOBO GILDARDO RAMIREZ HERRERA, en su carácter de endosatario en procuración de MARIA SALOME ZARATE IBARRA, en contra de JUANA HERNANDEZ LOPEZ, se han señalado las trece horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, terreno con construcción ubicado en calle Norte 9, sin número, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL, esto por la deducción del diez por ciento del precio primitivo, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, y en la puerta o tabla de aviso de este Juzgado, en inteligencia de que entre la última publicación y

la fecha para celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2888.-12 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 354/02, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria (diligencias de información de dominio) promovido por SONIA MARICELA FLORES PUENTE. Respecto del inmueble ubicado en la calle de Valentín Gómez Farías, Oriente número 616, perteneciente al municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 231.37 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 13.45 metros, con Avenida Valentín Gómez Farías; al sur: dos líneas de 4.47 metros, con Rosa Elena Flores Puente y 8.98 metros, con Ignacio Jiménez; al oriente: 26.35 metros, con Rosa Elena Flores Puente; al poniente: dos líneas de 13.70 metros, con Ignacio Jiménez y 12.05 metros, con Ignacio Jiménez. Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2889.-12, 15 y 20 agosto

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. MARIA DEL REFUGIO XOCHITL CHAVEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 372/2002, el señor ABEL CID SEVERINO, le demanda la disolución del vínculo matrimonial (divorcio necesario), prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México y demás prestaciones, por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha veintinueve de julio del año en curso, ordenó emplazarse a la parte demandada señora MARIA DEL REFUGIO XOCHITL CHAVEZ por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días ocurra a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad.- Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, el día dos de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

2881.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MORENO DIAZ SALOME, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, registradas bajo el expediente número 613/2002,

respecto del inmueble denominado "Coloxtitla", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Amajac, Municipio de Chiautla, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.20 m con María Ríos Vda. de Saldaña; al sur: 21.60 m con calle prolongación Camelia; al este: 24.90 m con Prolongación Camelia; al oriente: 26.20 m con Prolongación Camelia y al sureste: en dos líneas, una de: 3.80 y otra de 1.70 m colindando ambas con calle Prolongación Camelia; con una superficie total aproximada de: 752.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2884.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 495/2000, MAURICIO MIGUEL LEYVA CUEVAS, promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de JUAN CARMEN DE LA O. AUDIFRED, señalándose las doce horas del día tres de septiembre del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado al demandado consistente en: el vehículo marca Nissan Tsuru GS, modelo 1999, serie 3N1EB31S8XL108383, con número de placas 245KSF, México, D.F., cuatro puertas, cuatro cilindros, color verde, vestiduras en buen estado, llantas media vida, siendo el valor del avalúo la cantidad que cubra las dos terceras partes de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO. Tabla de Avisos o puerta de ese Juzgado y en un periódico de circulación en esa Ciudad. Se expiden a los siete días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1536-A1.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 115/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENARO TINOCO ENCISO, en contra de VICENTE CASTILLEJOS C., el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor, de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil dos, se señalan las doce horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble motivo del remate por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: vehículo marca Ford, Maverick tipo sedan, modelo mil novecientos setenta y cinco, placas de circulación LGW3786 del Estado de México, dos puertas, color gris plomo, transmisión estándar; cuyo valor es de \$9,258.3 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.) menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$8,332.47 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 47/100 M.N.) fijándose como

postura legal por las dos terceras partes del precio antes señalado, en consecuencia se convocan postores y se ordena la publicación de esta audiencia para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

Publíquese tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, dado a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1537-A1.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOSE CESAR CHAPARRO MERIDA, demanda en el expediente número 205/02, en el Juicio Ordinario Civil.-Otorgamiento de título legal en contra de MANUEL MANZANO SANTIAGO, MARICELA ESPARZA MEDINA, FELIPE DE JESUS SALAZAR COSIO Y MARIA GRACIELA JOSEFINA NIEVES FLORES DE SALAZAR, y se llamó como tercero llamado a juicio a BANCOMER, S.A., entre otras prestaciones las siguientes: A) EL OTORGAMIENTO por parte de los demandados de la escritura de propiedad a favor del actor, en su carácter de comprador del bien inmueble ubicado en calle Retorno Bosque de Piñones, Lote 13, Manzana 91, Casa uno, del Fraccionamiento Bosque del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco, Estado de México; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; fundándose en los hechos y preceptos de derechos que invoca. El actor celebró contrato de compraventa con los demandados sobre el bien inmueble materia del presente juicio, en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el mismo contrato se estipuló el precio de la venta el cual fue pagado a la entera satisfacción de la parte demandada, sin reserva de posesión de la titularidad del bien, sin embargo ésta última se ha negado rotundamente a la entrega del documento a pesar de los requerimientos extrajudiciales, razón por la cual se ve la parte actora en la imperiosa necesidad de demandar en la vía y forma propuesta. Y como el bien inmueble se encuentra hipotecado se llamó a juicio a BANCOMER, S.A., en virtud de que la sentencia que se dicte en este juicio le depara perjuicio. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar y emplazar a juicio a los demandados MANUEL MANZANO SANTIAGO, MARICELA ESPARZA MEDINA, FELIPE DE JESUS SALAZAR COSIO Y MARIA GRACIELA JOSEFINA NIEVES FLORES DE SALAZAR, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en mención.- Coacalco, Estado de México, 06 de agosto de 2002.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1538-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado bajo el número 171/2002-1, MARIO ANTONIO MORENO RAMIREZ, promovió por su propio derecho Juicio Escrito Civil (otorgamiento

y firma de escritura), en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., reclamándole las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escritura del contrato privado de compra venta celebrado por MARIO ANTONIO MORENO RAMIREZ, en calidad de comprador y los C. JULIAN BERNAL MOLINA Y MIGUEL CEBALLOS DIAZ, como apoderados de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., en calidad de vendedores, de acuerdo al contrato de fecha ocho del mes de septiembre de mil novecientos noventa respecto del terreno con casa habitación ubicado en la calle Circuito Morelia Oriente y Boulevard Toluca, número ciento cuatro, Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de lo anterior se condena a los demandados a que firmen la escritura ante el Notario que sea designado en su momento procesal oportuno en caso de oposición por la demandada, que sea autorizado por su señoría, para el efecto de cubrir los trámites administrativos y judiciales tendientes a tirar la escritura correspondiente y el pago de gastos y costas que se originen en este juicio, hasta su total solución. Previa las formalidades del caso, por auto del treinta de julio de del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a la demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas publicadas mediante decreto número 77 de fecha primero de julio del año en curso, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones se le harán a través de lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico Adelante en la Noticia.-Se expide a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1539-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 133/01-1.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 133/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE NICASIO MORALES, en contra de JILARIO HERNANDEZ CRUZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día tres de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta audiencia de remate de los derechos correspondientes al demandado respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, lote 19, manzana 52, Sección "C", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, también conocido como los Sauces II, en Ecatepec de Morelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 223, Volumen 1079, Libro Primero, Sección Primera, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad de \$370,000.00 TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor que le fue asignado al inmueble por el perito tercero en discordia nombrado por el Juzgador, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta entidad y en la tabla de avisos de este juzgado en la inteligencia de que entre la fijación o publicación de dicho edicto y la fecha de remate medie un término

de siete días para convocar postores.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, el siete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Leonor Galindo Omelas.-Rúbrica.
1540-A1.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 420/2001.
SECRETARIA "B".

C. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA, S.A.
(por medio de su representante legal).

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha trece de junio del año en curso relativo al Juicio Ordinario Civil. Seguido por DOLORES GARCIA CERVANTES. En contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA, S.A. Expediente número 420/2001, el Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA, S.A. (por medio de su representante legal) otorgando a la demandada un término de treinta días hábiles contando a partir del día siguiente de la última publicación. Para contestar la demanda. Quedando a su disposición en la Secretaría "B", del Juzgado las copias de traslado respectivos por el término señalado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de este H. Tribunal así como en periódico Diario de México de esta Capital.

Para su publicación en GACETA OFICIAL así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad.- México, D.F., a 24 de junio de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1541-A1.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO:
IVONNE VARGAS BELTRAN.

Se hace de su conocimiento que el señor FRANCISCO LOPEZ MONJARAS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 378/02, en su contra se cancele la pensión alimenticia decretada y el pago de gastos y costas. Basando su demanda en el sentido de que se deberá de cancelar la pensión alimenticia dada la conducta de la parte demandada, sosteniendo el actor que jamás fue emplazado a juicio en ningún tiempo y lugar, siendo viciado dicho procedimiento. El Ciudadano Juez por medio de fecha tres de junio del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día

cuatro de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia.-Rúbrica.
1542-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 497/01.

EPIFANIO NAVA MENDOZA, CONSUELO MENDOZA VDA. DE R., CARLOS VILLANUEVA NAVA Y JUAN MENDOZA CHAVEZ.

INMOBILIARIA DELTER S.A. por conducto de sus apoderados le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, a JOSE BONIFACIO JESUS SANCHEZ ROMERO, la nulidad del contrato de compraventa de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre el señor LADISLAO LAUREANO NAVA FRAGOSO como vendedor y el señor BONIFACIO SANCHEZ ROMERO en calidad de adquirente respecto de la fracción de terreno ubicado en el Llano de Los Báez, perímetro de San Isidro Atlautenco, perteneciente a Ecatepec de Morelos, Estado de México (actualmente Circuito Eje Metropolitano, número veinte, San Isidro Atlautenco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 20.68 metros y colinda con terreno propiedad de Bonifacio Sánchez Romero; al suroeste: 32.79 metros y colinda con terreno propiedad de Inmobiliaria Delter S.A.; al este: 68.00 metros y colinda con Avenida Central; y al noroeste: 56.91 metros y colinda con terreno propiedad de INFONAVIT. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis el señor LADISLAO LAUREANO NAVA FRAGOSO y el señor BONIFACIO SANCHEZ ROMERO celebran contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno ubicado en el Llano de Los Báez perímetro de San Isidro Atlautenco perteneciente a Ecatepec de Morelos, Estado de México (actualmente Circuito Eje Metropolitano, número veinte, San Isidro Atlautenco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, del cual se solicita la nulidad. Se hace saber a los terceros llamados a juicio EPIFANIO NAVA MENDOZA, CONSUELO MENDOZA VDA. DE R., CARLOS VILLANUEVA NAVA Y JUAN MENDOZA CHAVEZ que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de agosto del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Omelas.-Rúbrica.

1543-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3752/02, VICTOR HUMBERTO RUIZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaxpan, municipio de Texcoco, distrito de

Texcoco, mide y linda: norte: 50.00 m con Rio, sur: 70.00 m con Juan Méndez, oriente: 70.00 m con Candelaria Reyes y Quintín Gómez, poniente: 93.00 m con Luis Reyes. Superficie aproximada: 4,720.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1059-B1.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5607/2002, ALFREDO DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, Bo. de la Hortaliza, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con Alfredo de Jesús Hernández, al sur: 40.00 m con Alfredo de Jesús Hernández, al oriente: 50.00 m con Alfredo de Jesús Hernández, al poniente: 50.00 m con Roberto González Hernández. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1o. de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2892.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6008/2002, NAHUM BENITEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ignacio Ramírez #125, Col. El Cóporo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Galindo Séptimo, al sur: 10.00 m con calle Ignacio Ramírez, al oriente: 13.30 m con Ma. del Pilar Gómez Orosco, al poniente: 13.30 m con José Garrido Séptimo. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2879.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 559-184/02, BRENDA MARIELA PERALTA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Miguel Matías García, al oriente: 20.50 m con Miguel Matías García, al poniente: 19.00 m con Miguel Matías García. Superficie: 197.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2882.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 556-183/02, ELIA SANCHEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Gral. Lázaro Cárdenas Sur número 118, Colonia Centro, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.40 m con Laura Sánchez Ordóñez, al sur: 11.60 m con Roberto Sánchez Ordóñez, al oriente: 15.27 m con María del Rosario Guadalupe Sánchez Roa y Remedios Alejandra Sánchez Roa, al poniente: 15.27 m con calle Av. Gral. Lázaro Cárdenas Sur. Superficie de: 162.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2882.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 555-182/02, J. CONCEPCION GUTIERREZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 160.00 m con Basilia Celia Hernández Bra, al sur: en 3 líneas de: 93.00, 10.00 y 70.00 m con Ma. del Refugio Espinoza Vda. de Medina, Efraín Medina Ibarra y J. Concepción Gutiérrez Tinoco, al oriente: 13.50 m con Barranca, al poniente: 28.00 m con camino vecinal. Superficie de: 4,213.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2882.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5010/02, C. MARIA ELENA ERREIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Amimitilla", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con Melitón Aguilar Zendejas, al oriente: 50.00 m con Melitón Zendejas, al poniente: 50.00 m con Melitón Aguilar Zendejas. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3383/02, ELSA ALONSO ITURRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 16.00 m con camino, sur: 16.00 m con Juana Luz Ramírez Ramírez, oriente: 35.00 m con calle, poniente: 35.00 m con Juana Luz Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 3384/02, ANTONIA BORJA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 45.00 m con calle, sur: 45.00 m con Esteban Romero, oriente: 31.00 m con Carlos Contreras Román, poniente: 45.00 m con Arnulfo Cruz Elizalde. Superficie aproximada de: 1,710.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 3382/02, CLETO GONZALEZ MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con calle, al sur: 20.00 m con Elizabeth González, al oriente: 21.70 m con Jacinto González, al poniente: 20.60 m con Martiniano González. Superficie aproximada de: 423.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 3380/02, CARMEN ZAMORA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 45.00 m con Pedro Zamora Cruz, al sur: 43.15 m con calle Salamanca, al oriente: 34.70 m con Juan Zamora Cruz, al poniente: 32.60 m con Antonio Zamora Cruz. Superficie aproximada de: 1,483.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 3381/02, MARIA GUADALUPE ALONSO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 18.40 m con Ana Coronel Pereyra, sur: 18.45 m con camino Xayo, oriente: 34.00 m con León Crisóforo Coronel G., poniente: 35.50 m con Esteban Coronel P. Superficie aproximada de: 640.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4992/02, BALTAZARA REYNA GOMEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Pirul, lote 09, de la manzana 23, de la Colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 13.00 m con camino particular (calle Pirul), sur: 13.00 m con Dr. Jorge Salas Lara, oriente: 12.00 m con Roberto Cruz Trejo, poniente: 12.00 m con Hermelinda Medina. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4991/02, LUCIA OCELOTL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en segunda cerrada de Pino, lote S/N, de la manzana S/N, del Barrio San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 12.40 m con propiedad privada, sur: 12.40 m con callejón de las Torres, oriente: 14.92 m con propiedad privada, poniente: 14.92 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4990/02, CÉFERINO GARCIA ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle Solidaridad, manzana 3, lote 3, en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 16.00 m y colinda con lote 4, sur: 16.00 m y colinda con lote 2, oriente: 8.00 m y colinda con lote 36 y 37, poniente: 8.00 m y colinda con calle (Solidaridad). Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2896.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 738/02, C. MARIA LOURDES TELLEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata esquina con 16 de Septiembre s/n. del Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 78.90 m colinda con Felipe Ruiz, 10.50 m colinda con Felipe Ruiz; al sur: 121.35 m colinda con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 77.85 m colinda con Mariano Ramírez, 17.05 m colinda con Mariano Ramírez, al poniente: 110.40 m colinda con calle Emiliano Zapata, 11.10 m colinda con calle Emiliano Zapata, 5.20 m colinda con calle Emiliano Zapata. Superficie de 11,134.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 674/02, C. VICTORINA RETANA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Acuitlapilco, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle; al sur: 30.00 m con lote No. 187; al oriente: 20.00 m con Fernando Contreras García; al poniente: 20.00 m con Jesús Solano Retana. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 673/02, C. ESTEBAN LEBARIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atenanco, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 9.00 m con callejón; al sur: 9.00 m con L. Rodolfo Trejo Mendoza; al oriente: 19.50 m con Ma. Eugenia Mora; al poniente: 19.80 m con J. Joaquín Melchor García. Superficie de 176.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 664/02, C. JOSE VELAZQUEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 12, esquina con Palma, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.00 m con José Santana Martínez Aguas; al sur: 11.00 m con calle Palma; al oriente: 15.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 15.00 m con Esteban Velázquez Melchor. Superficie de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 663/02, C. INES MENDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.00 m con Martín Madrigal Pimentel; al sur: 16.00 m con Benjamín Aparicio Soto; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con terreno particular. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 662/02, C. J. REFUGIO LANDA PALMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 108.80 m con Juan Hernández; al sur: 83.25 m con Av. San Francisco; al oriente: 50.40 m con Suc. de Glafira Maldonado. Superficie de 2,019.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 661/02, C. ALFREDO APARICIO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.00 m con Jaime Rosas Hernández; al sur: 16.00 m con terrenos comunales; al oriente: 10.00 m con terreno ejidal; al poniente: 10.00 m con Cerrada Amargura. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2896.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5000/02, MARGARITA HERNANDEZ ZENDEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en Cerrada Vicente Guerrero y calle Niños Héroes, lote 5, de la manzana 2, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.60 m con lote número seis; al sur: 11.05 m con lote número cuatro; al oriente: 11.00 m con Cerrada Vicente Guerrero; al poniente: 11.20 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 120.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4999/02, SALVADOR CAMARGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "____", ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 6, lote 53, Barrio Xaltipac, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad privada; al sur: 10.00 m colinda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 15.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4998/02, YOLANDA LOPEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada", ubicado en calle Ensenada esquina con 1ra. Cerrada de Ensenada, del lote 01, manzana 01, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con calle Ensenada; al sur: 9.00 m y linda con lote 02; al oriente: 16.00 m y linda con 1ra. Cerrada de Ensenada; al poniente: 16.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4997/02, YOLANDA LOPEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada", ubicado en Primera Cerrada de Ensenada, lote 2, manzana 1, Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 1; al sur: 14.00 m con lote 3; al oriente: 16.00 m con 1ra. Cerrada de Ensenada; al poniente: 16.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4996/02, GUILLERMO GUERRERO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Tiaixco", ubicado en calle Jardines esquina con calle Rosales, lote 1, manzana única, del Barrio Xochiaca

parte alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.15 m colinda con Dolores Flores Arrieta; al sur: 24.80 m colinda con calle Jardines; al oriente: 13.20 m con Maximino Chavarría; al poniente: 10.18 m colinda con calle Rosales. Superficie aproximada de 291.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4995/02, ISABEL BAUTISTA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en calle Jilgueros, esquina con Callejón Avila Camacho, manzana 24, lote 29, Colonia Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.20 m con lote 28; al sur: 7.20 m con calle Jilgueros; al oriente: 21.00 m con Callejón Avila Camacho; al poniente: 21.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 151.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4994/02, MARIA NEGRETE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Lerma, lote 48, manzana 2, en el Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 47; al sur: 7.50 m con calle; al oriente: 16.00 m con lote 50; al poniente: 16.00 m con lote 46. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4993/02, ANTONIA CASTRO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Montes Gemelos, lote 43, de la manzana 2, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.60 m y colinda con Salvador Olvera M.; al sur: 9.40 m y colinda con Francisco Martínez Andrés; al oriente: 14.00 m y colinda con Gabriel Guillén Hernández; al poniente: 14.00 m y colinda con calle Montes Gemelos. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

"MARIA PATRICIA JUAREZ GONZALEZ, notaria interina de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que por escritura número veintiocho mil setecientos setenta y seis, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dos, se llevó a cabo la aceptación de herencia y cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora ELVIRA COLON GARCIA".

El señor MANUEL RAUL COLON AGUILAR reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor. Así mismo protestó desempeñar fielmente el cargo de albacea y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Toluca, Estado de México, a 6 de agosto de 2002.

LIC. MARIA PATRICIA JUAREZ GONZALEZ.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO.

2883.-12 y 21 agosto.

PLASTINAK, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el siete de agosto del año dos mil dos, se decretó aumento de capital social en su parte variable, por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de doce mil acciones serie "B" con valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una; conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la ley general de sociedades mercantiles, se publica este aviso con el objeto de que los accionistas que no estuvieron presentes en dicha asamblea, dispongan del plazo de quince días siguientes a esta publicación para que puedan, si así lo desean, ejercitar su derecho de preferencia, suscribiendo y pagando las acciones que proporcionalmente les correspondan de las emitidas con motivo del aumento de capital decretado.

Para tal efecto, deberán comunicar el ejercicio de su derecho de preferencia, exhibiendo conjuntamente el importe de las acciones a suscribir, en efectivo o mediante cheque certificado, por escrito dirigido al administrador único de la sociedad, a través del Lic. Juan Carlos Palafox Villalba, Notario Público No. 16 del Estado de México, con domicilio en Guerrero 205-B, Texcoco, Estado de México, quien fue designado para protocolizar el acta de la asamblea.

Transcurrido el plazo de quince días antes referido, aquellas acciones disponibles que no hayan sido suscritas y pagadas, sin necesidad de nuevo acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas ni mayores formalidades, podrán ser suscritas y pagadas libremente por cualquiera de los accionistas dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del plazo mencionado.

Transcurrido este último plazo, respecto de las acciones disponibles que no se hubieren suscrito y pagado, se tendrá por perdido cualquier derecho que los accionistas tuvieren al efecto, y se tendrá por aumentado el capital social en su parte variable únicamente en el importe que corresponda al monto de las acciones efectivamente suscritas y pagadas en su totalidad.

Tezoyuca México a 8 de Agosto de 2002

JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO

ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

2885.-12 agosto.

"IRWIN HASCHEL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Tlalnepantla, Estado de México

"IRWIN HASCHEL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2002.
(CANTIDADES EN PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	
TESORERIA	\$ 90,365
BANCOS	\$ 112,214
IMPUESTOS A FAVOR	\$ 243,393
DEUDORES DIVERSOS	\$ 134,011
SUMA	\$ 579,983
ACTIVO FIJO	
MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 29,558
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 35,753
SUMA	\$ 65,311
ACTIVO DIFERIDO	
ANTICIPOS DE I.S.R.	\$ 1,742
SUMA	\$ 1,742
SUMA DE ACTIVO	\$ 647,036
PASIVO A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	\$ 1,091,467
ACREEDORES	\$ 1,720,343
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 5,572
SUMA	\$ 2'817,382
SUMA DE PASIVO	
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL	\$ 50,000
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$ 1'713,324)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(\$ 507,022)
SUMA CAPITAL CONTABLE	(\$ 2'170,346)
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 647,036

Este Balance se publica en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de Julio de 2002.

(Firma)
Sr. Sergio Bustamante Pliego
Liquidador
(Rúbrica).

2891.-12 agosto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO
2000-2003

" 2002, 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcóyotl"

EXPOSICION DE MOTIVOS
RESPECTO A LA DELEGACION DE FACULTADES
AL DIRECTOR DE TIANGUIS Y COMERCIO AMBULANTE

QUE DENTRO DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, SE HAN VENIDO INSTALANDO VARIOS TIANGUIS, QUIENES EJERCEN EL COMERCIO, SIN EMBARGO VIENEN OPERANDO SIN CONTAR CON LA CONCESION, PERMISO, LICENCIA, O AUTORIZACION, EN ALGUNOS CASOS, EN OTROS CUENTAN CON DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES DE LAS GESTIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS ANTERIORES, DE ESA FORMA MANIFIESTAN QUE TIENE SU DERECHO PARA INSTALARSE PARA EJERCER EL COMERCIO DENTRO DE LAS VIAS PUBLICAS, SIN QUE EXISTA NINGUNA AUTORIZACION A LA FECHA.

QUE EL SERVICIO PUBLICO DEL MERCADO EN SU MODALIDAD DE TIANGUIS HA GENERADO EL CRECIMIENTO VARIAS ORGANIZACIONES, AL GRADO QUE SE ESTABLECEN EN LUGARES, DONDE EXISTEN CONCENTRACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASI COMO EN AREAS DONDE EXISTEN MERCADOS Y NO SOLO ESO SINO TAMBIEN QUE SE ESTABLEZCAN OTROS TIANGUIS EN DIFERENTES DIAS, QUIENES SE VEN AFECTADOS AL DARSE UNA COMPETENCIA DESLEAL ENTRE LOS COMERCIANTES QUE ANTE LA PROBLEMÁTICA INDICADA, SE HACE NECESARIO QUE SE VAYA REGULARIZANDO LA SITUACION LEGAL DE LOS TIANGUIS, ASI COMO IR ORDENANDO SU LUGAR DE UBICACION, CON EL PROPOSITO DE EVITAR PROBLEMAS QUE SE PUEDEN DAR ENTRE LOS COMERCIANTES Y VECINOS. QUIENES TAMBIEN SE LLEGAN A INCONFORMAR QUE ATENDIENDO LA PROBLEMÁTICA SE REQUIERE OTORGAR FACULTADES AL TITULAR DE LA DIRECCION DE TIANGUIS Y COMERCIO AMBULANTE, PARA QUE PROCEDA A INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Y LA EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN, EN OBSERVANCIA A LOS ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA.

ACUERDO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II Y III, INCISO d) Y g) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 125, 126, 127, 128, 131 Y 134 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO MEXICO, SE OTORGA LA DELEGACION DE FACULTADES AL DIRECTOR DE TIANGUIS Y COMERCIO AMBULANTE RESPECTO AL SERVICIO PUBLICO EN MATERIA DE MERCADO Y CENTRO DE ABASTOS, EN LA MODALIDAD DE TIANGUIS, POR CONSIGUIENTE DEBERA INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EMITIR LA RESOLUCION Y EJECUCION DE LA MISMA, EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGANDO LA GARANTIA DE AUDIENCIA A LOS TIANGUISTAS, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN, MEXICO.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo delegatorio de facultades, entrará en vigor a día siguiente al de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Presidente Municipal de Chimalhuacán, México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Cabildos, en el Municipio de Chimalhuacán, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil dos.- Presidente Municipal Biol. Jesús Tolentino Román Bojórquez, Secretario del H. Ayuntamiento Prof. Miguel Angel Casique Pérez.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Chimalhuacán, México, a treinta y uno de julio del año dos mil dos.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHIMALHUACAN, MEXICO

BIOL. JESUS TOLENTINO ROMAN BOJORGUEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. MIGUEL ANGEL CASIQUE PEREZ
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
 FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS
 DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2002
 (Cifras en miles de pesos)

Issamym

CONCEPTO	FONDOS			TOTAL
	PRESTACIONES DIFERIDAS, SOCIOECONOMICAS Y CULTURALES	SERVICIOS MEDICOS	ADMINISTRACION	
INGRESOS				
PROPIOS	706,795	405,965		1,112,760
SUBSIDIO G.E.M.		264,828		264,828
INGRESOS POR VENTAS Y SERVICIOS	52,435			52,435
INTERESES DE LA RESERVA	126,785			126,785
INTERESES POR INVERSIONES	14,942			14,942
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	12,431	664		13,095
TOTAL INGRESOS	913,388	671,457	0	1,584,845
EGRESOS				
COSTO DE LAS PRESTACIONES	467,797	547,909		1,015,706
COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS	42,957			42,957
GASTO DE OPERACION DE LAS UNIDADES DE SERVICIO	33,049	12,490	72,197	117,736
DEPRECIACIONES	3,176	26,670	8,878	38,724
TOTAL DE EGRESOS	546,979	587,069	81,075	1,215,123
RESULTADO DEL EJERCICIO	366,409	84,388	(81,075)	369,722
MAS :				
DEPRECIACIONES	3,176	26,670	8,878	38,724
RECUPERACION DE INVERSIONES	89,829			89,829
MENOS :				
GASTOS DE INVERSION	104,339	178,603	1,355	284,297
RESULTADO DE OPERACION	355,075	(67,545)	(73,552)	213,978

M.A.P. SANTIAGO G. VELASCO MONROY
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION
 (RUBRICA).

C.P. MARCO ANTONIO VAZQUEZ NAVA
 ENC. DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS
 (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

RENDIMIENTO DE LA RESERVA DE PENSIONES
 DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2002

PERIODO 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2002			
VALOR NETO AL 30 DE JUNIO DEL 2002 (CIFRAS EN PESOS)	RENDIMIENTO NETO DE LAS PENSIONES	RENDIMIENTO NOMINAL ANUALIZADO (%) (1)	RENDIMIENTO REAL ANUALIZADO
2,327'123,935	115'295,609	10.60	5.08

- (1).- El rendimiento nominal del semestre anualizado
- (2).- Para el cálculo del rendimiento real del semestre anualizado se considero una inflación anual del 5.26%

M.A.P. SANTIAGO VELASCO MONROY
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION
 (RUBRICA)

C.P. LUZ AURORA GARCIA VILCHIS
 TESORERO
 (RUBRICA)

2886.-12 agosto.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de la Contraloría
 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
 DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
 TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena publicación de edicto en los siguientes términos: Expediente IC/58/02, "CARTODATA, S.A. DE C.V.", promovió instancia de inconformidad en contra del fallo de la licitación restringida número SAASCAEM-DPCO-002-2002/CD, relativo a "Estudio Fotogramétrico General y de Detalle del Aeropuerto de Toluca y Zonas Aledañas", convocada por el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Gobierno del Estado de México al cual recayó acuerdo de radicación de fecha diez de julio del presente año, por el que se ordena la práctica de las diligencias que se consideren pertinentes. Por lo que mediante oficio SC/DGRSP/DIAJ/787/2002, de fecha veinticinco de julio del año dos mil dos, se hace del conocimiento de la empresa "STRUCK FOTOGRAMÉTRICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.", por resultar tercero interesado del procedimiento de inconformidad aludido, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 116 fracción III, 119 y 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el objeto de que ejercite su derecho a manifestar lo que a sus intereses convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes, se le otorga un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la presente publicación, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento se tendrá por precluido su derecho. Asimismo, se previene a la empresa referida, a efecto de que señale domicilio dentro de Territorio Estatal, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad aún las de carácter personal, se realizarán en los Estrados de esta Dependencia, ubicados en la planta baja de la calle de Ignacio Allende Sur 101, Colonia Centro, Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, cinco de agosto del año dos mil dos, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

2893.-12 agosto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Secretaría de la Contraloría
 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
 Dirección de Responsabilidades



**EDICTO
 SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 15, 19, FRACCIÓN XI Y 38 BIS FRACCIONES XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIÓN III, 41, 42 FRACCIÓN XIX, 43, 44, 62, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 10 Y 13 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ACUERDO POR EL QUE EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, DELEGA FACULTADES A LOS CC. DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y DIRECTOR DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE POSTERIORMENTE SE ENLISTAN, QUE DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES, UBICADAS EN LA CALLE DE IGNACIO ALLENDE SUR NÚMERO 101, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DÍA **VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS 10:00 HORAS**, A FIN DE QUE DESAHOGUEN SU GARANTÍA DE AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE INFRINGIERON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XIX; 79 Y 80 DE LA CITADA LEY DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO EL "ACUERDO POR EL QUE, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DETERMINA QUE SERVIDORES PÚBLICOS, ADEMÁS DE LOS QUE DISPONE LA LEY, DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE BIENES", PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL"; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, RESPECTO A LOS HECHOS QUE SE LES ATRIBUYEN, APERCIBIÉNDOLOS QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL Y POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

POR OTRA PARTE, SE LES COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, Y EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE LA DEPENDENCIA DONDE SE ENCUENTREN O HUBIESEN ESTADO ADSCRITOS.

SERVIDOR PÚBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
1. ANTONIO GUERRA ALMADA	MB/182/2002	BAJA/OMISO
2. JESUS ENRIQUE AGUILA MACIEL	MB/185/2002	BAJA/OMISO
3. LETICIA ARANDA VALENCIA	MB/186/2002	BAJA/EXTEMPORÁNEA
4. MARÍA ISABEL ORTIZ GUERRERO	MB/199/2002	ALTA/OMISA
5. MARCO AURELIO CAMPOS QUIROS	MB/200/2002	BAJA/OMISO
6. ROCIO GONZÁLEZ ORIHUELA	MB/214/2002	ALTA/OMISA
7. EUSEBIO VARGAS BELLO	MB/218/2002	BAJA/OMISO
8. PEDRO ALEJANDRO BAUTISTA	MB/232/2002	BAJA/OMISO

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL; TOLUCA, MÉXICO A 5 DE AGOSTO DE 2002.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
LIC. DANTE MURILLO BASTIEN
 (RUBRICA).

2887.-12 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena publicación de edicto en los siguientes términos: Expediente IC/69/02, "EFECTIVALE, S.A. DE C.V.", promovió instancia de inconformidad en contra del fallo de la adjudicación directa número AD-073-2002, referente a la contratación del servicio de suministro de vales de combustibles y lubricantes, convocada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, al cual recayó acuerdo de radicación de fecha primero de agosto de dos mil dos, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, ordena solicitar el informe circunstanciado sobre los hechos de la inconformidad, notificación realizada mediante oficio número SC/DGRSP/DIAJ/791/2002 de fecha primero de agosto del presente año, ordenándose asimismo, la notificación a la empresa inconforme del oficio de referencia, así como del acuerdo en cita por el que se le previene en términos de lo dispuesto por los artículos 29, 30, 116 fracción III, 119 y 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente, señale domicilio para recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México, con el apercibimiento que en el caso de no dar cumplimiento a la prevención indicada, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en la planta baja del inmueble marcado con el número 101 de la calle de Ignacio Allende Sur, Colonia Centro de esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 5 de agosto de 2002, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

2894.-12 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO

EXPEDIENTE: INV/005/2002
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha dos de agosto del año en curso, y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del **C. ALFONSO TORPEY AZPIRI**, por sí o por medio de defensor, para el día 22 del mes de agosto del año en curso, a las diez horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos de la citada Dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende número 101, primer piso, colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario en relación con las irregularidades que se le atribuyen como Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, dependiente de la Secretaría de Ecología consistentes en que se detectó personal que se encontraba incluido en las listas de raya de la obra "Mantenimiento y Ampliación de Instalaciones del Zoológico de Zacango", correspondientes a las semanas del 24 al 30 de septiembre, 1 al 7 de octubre, del 8 al 13 de octubre, del 15 al 21 de octubre, del 22 al 28 de octubre, del 29 de octubre al 04 de noviembre, del 05 al 11 de noviembre, del 12 al 18 de noviembre, del 19 al 25 de noviembre, correspondiendo las semanas anteriores al periodo comprendido en el año dos mil uno, que cobró sin que realizaran actividades en dicha obra, circunstancia por la cual se le atribuye presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario por la anomalía descrita anteriormente, aunado a que el **C. ALFONSO TORPEY AZPIRI** en acta administrativa llevada a cabo en fecha 30 de noviembre del año 2001, reconoció la alteración de las listas de raya de las fechas antes mencionadas, en las cuales se incluyó a personal que no se encontraba laborando y que cobró indebidamente, reintegrando el importe total de \$27,753.10 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.). Asimismo, se le hace del conocimiento su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos en relación con los hechos que se le atribuyen, encontrándose el expediente citado al rubro, a su disposición en el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Responsabilidades, apercibiéndole de que para el caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 02 de agosto del 2002. El Director de Responsabilidades, Lic. Dante Murillo Bastien.-Rúbrica.

2895.-12 agosto.



CONSEJO
DIRECTIVO

S.A.P.A.S.E. 2000-2003

LOS QUE SUSCRIBEN C.C. CESAR HERNANDEZ LÓPEZ Y LIC. RAFAEL EUSTASIO MONTOYA ROMERO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO NÚMERO UNO DEL AÑO 2000, EN SU PUNTO DÉCIMO.

CERTIFICAN QUE EN EL LIBRO DE CONSEJO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS, DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, LA CUAL CONTIENE ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE PUNTO:

TERCERO.- AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR LISTADO ANEXO EN EL BENEFICIO DE PAGO POR CONSUMO DE USO DOMÉSTICO POR SERVICIO TANDEADO.

EN USO DE LA PALABRA AL C. CESAR HERNANDEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.S.E, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE DERIVADO DE LO COMPLEJO PARA DETERMINAR, QUE POR EL TIPO DE SERVICIO BRINDA EL ORGANISMO A LAS DIVERSAS COMUNIDADES DE ECATEPEC, SE CONSIDERA NECESARIA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

No.	COMUNIDAD	TIEMPO DE SUMINISTRO	INICIO DEL SERVICIO	TARIFA ACTUAL	% DE DESCUENTO APLICABLE PARA	CANTIDAD A PAGAR
1	AMPL. 19 DE SEPTIEMBRE	DIARIO		\$ 794.13	30.00	\$ 555.89
2	AMPL. LAZARO CÁRDENAS TERMO	DIARIO		\$ 794.13	40.00	\$ 476.48
3	AMPL. PROLONGACIÓN GPE VICTORIA	15 DÍAS AL MES		\$ 794.13	40.00	\$ 476.48
4	AMPL. TULPETLAC (TECUESCOMAC)			\$ 794.13	50.00	\$ 397.07
5	AMPL. LA JOYA (D.M. 50%)			\$ 794.13	40.00	\$ 476.48
6	BÉNITO JUÁREZ 3RA. SECCIÓN TULPETLAC	DIARIO		\$ 794.13	40.00	\$ 476.48
7	CD. CUAUHEMOC SECCIÓN TEPETZINGO II			\$ 794.13	40.00	\$ 476.48
8	5 DE SEPTIEMBRE	2 DÍAS SI Y 2 NO		\$ 794.13	10.00	\$ 714.72
9	CARDONAL XALOSTOC			\$ 794.13	20.00	\$ 635.30
10	JOSÉ MA. PINO SUAREZ	2 DÍAS SI Y 2 NO		\$ 794.13	10.00	\$ 714.72
11	MEDIA LUNA	2 DÍAS SI Y 2 NO		\$ 794.13	10.00	\$ 714.72
12	OBRAJE GUADALUPE VICTORIA	12 DÍAS AL MES		\$ 794.13	40.00	\$ 476.48
13	PATRIMONIO SOCIAL			\$ 794.13	10.00	\$ 714.72
14	SAGITARIO IV	2 DÍAS SI Y 2 NO		\$ 794.13	10.00	\$ 714.72
15	RENACIMIENTO DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO		\$ 794.13	10.00	\$ 714.72
16	RENACIMIENTO JAJALPA			\$ 794.13	30.00	\$ 555.89
17	SAUCES	2 DÍAS SI Y 2 NO		\$ 794.13	10.00	\$ 714.72
18	U. H. ALBORADA	2 DÍAS SI Y 2 NO		\$ 794.13	20.00	\$ 635.30
19	SALADO VENTA DE CARPIÓ			\$ 794.13	10.00	\$ 714.72
20	CONJUNTO PIRULES			\$ 794.13	40.00	\$ 476.48
21	CONJUNTO MORELOS			\$ 794.13	40.00	\$ 476.48
22	CONJUNTO RINCONADA SAN MARTIN			\$ 794.13	30.00	\$ 555.89

POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA, LA INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES SEÑALADAS EN LA TABLA ANTERIOR, PARA EN EL BENEFICIO DE PAGO POR CONSUMO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO, POR SERVICIO TANDEADO.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE LA PROPUESTA, HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD, EL CONSEJO DIRECTIVO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ENUNCIADOS.

A SOLICITUD DEL ING. SERGIO ORTEGA HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.E. Y PARA LOS FINES CONDUCTENTES QUE MEJOR CONVENGAN, SE COMPULSA LA PRESENTE ACTA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

ATENTAMENTE

C. CESAR HERNANDEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).

LIC. RAFAEL E. MONTOYA ROMERO
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).



CONSEJO
DIRECTIVO

S.A.P.A.S.E. 2000-2003

LOS QUE SUSCRIBEN C.C. CESAR HERNANDEZ LOPEZ Y LIC. RAFAEL EUSTASIO MONTOYA ROMERO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO NUMERO UNO DEL AÑO 2000, EN SU PUNTO DECIMO.

C E R T I F I C A N: QUE EN EL LIBRO DE CONSEJO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO TRES, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, LA CUAL CONTIENE ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE PUNTO:

CUARTO.- PROPUESTA PARA LA APLICACION DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2002.

EN USO DE LA PALABRA AL C. CESAR HERNANDEZ LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.S.E., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE CON EL FIN DE ABATIR EL REZAGO EXISTENTE EN EL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y DERIVADO DEL ANALISIS DEL PADRON DE USUARIOS CAUTIVOS CON LOS QUE CUENTA ESTE ORGANISMO, SE DETERMINO QUE ACTUALMENTE ASCIENDE AL 60.66 POR CIENTO DEL PADRON CAUTIVO, LO QUE ES EQUIVALENTE A 153,203 USUARIOS POR DICHO REZAGO, POR LO QUE ES NECESARIO ESTABLECER UN PROGRAMA DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS EN EL REFERIDO PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN LAS COLONIAS, UNIDADES HABITACIONALES Y FRACCIONAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO. PARA LOGRAR LA META DE ABATIR EL MULTICITADO REZAGO, SE HA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA DE DIFUSION ADECUADO A TRAVES DE PERIFONEO, MANTAS, SPOTS EN RADIO, ENTRE OTROS, BUSCANDO GARANTIZAR LA ADHESION DIRECTA DE DEUDORES DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE, EVITANDO QUE SEAN ABANDERADOS POR LIDERES O GRUPOS SOCIALES.

POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, APROBAR EL PROGRAMA PARA LA APLICACION DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2002, CONFORME A LA PROPUESTA QUE EN OFICIO NUMERO DFA/3077/2002, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACE EL DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ORGANISMO, A SABER:

PERIODO 2002	PORCENTAJE DE DESCUENTO
JULIO Y AGOSTO	80%
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	60%
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	40%

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE LA PROPUESTA, HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD, EL CONSEJO DIRECTIVO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTERIOR, EN LOS TERMINOS ENUNCIADOS.

A SOLICITUD DEL ING. SERGIO ORTEGA HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.E. Y PARA LOS FINES CONDUCTENTES QUE MEJOR CONVENGAN, SE COMPULSA LA PRESENTE ACTA A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

ATENTAMENTE

C. CESAR HERNANDEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).

LIC. RAFAEL E. MONTOYA ROMERO
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).

2880.-12 agosto.



CONSEJO
DIRECTIVO

S.A.P.A.S.E. 2000-2003

LOS QUE SUSCRIBEN C.C. CESAR HERNANDEZ LÓPEZ Y LIC. RAFAEL E. MONTOYA ROMERO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO NÚMERO UNO DEL AÑO 2000, EN SU PUNTO DÉCIMO.

CERTIFICAN: QUE EN EL LIBRO DE CONSEJO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA ORDINARIA NÚMERO DOS, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, LA CUAL CONTIENE ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE PUNTO:

QUINTO.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE COMUNIDADES CON SERVICIO DE AGUA POTABLE IRREGULAR AL LISTADO DE DESCUENTO POR TANDEO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. CESAR HERNANDEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA, QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE OTORGAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, ASENTADAS DE MANERA IRREGULAR Y QUE DEBIDO A SU CRECIMIENTO POBLACIONAL, REQUIEREN EL SERVICIO DEL VITAL LÍQUIDO, ES NECESARIO LA INCORPORACIÓN DE COMUNIDADES CON SERVICIO DE AGUA POTABLE IRREGULAR AL LISTADO DE DESCUENTO POR TANDEO, AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA APROBACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE COMUNIDADES CON SERVICIO DE AGUA POTABLE IRREGULAR AL LISTADO DE DESCUENTO POR TANDEO, AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, A SABER:

No.	COMUNIDAD	TIEMPO DE SUMINISTRO	INICIO DEL SERVICIO	TARIFA ACTUAL	% DE DESCUENTO APLICABLE PARA REZAGO	\$ CANTIDAD A PAGAR
1	JARDINES DEL TEPEYAC			\$ 794.13	20.00	\$ 635.30
2	PIEDRA GRANDE ZONA NORTE			\$ 794.13	30.00	\$ 555.89
3	PIEDRA GRANDE ZONA SUR			\$ 794.13		\$ 794.13
4	RENOVACIÓN JAJALPA			\$ 794.13		\$ 794.13
5	BUENA VISTA SANTA CLARA			\$ 794.13	30.00	\$ 555.89
6	SALADO VENTA DE CARPIÓ			\$ 794.13	10.00	\$ 714.72
7	SAN JACO			\$ 794.13	30.00	\$ 555.89
8	PLAN DE ARROYO			\$ 794.13	30.00	\$ 555.89
9	LOMAS DE SAN CARLOS			\$ 794.13	50.00	\$ 397.07
10	BENITO JUÁREZ XALOSTOC (POR LA JUMEX)			\$ 794.13	20.00	\$ 635.30
11	CIUDAD CUAUHEMOC LAS TORRES			\$ 794.13	40.00	\$ 476.48
12	EL PARISO			\$ 794.13	10.00	\$ 714.72

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE LA PROPUESTA ANTERIOR, HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD, EL CONSEJO DIRECTIVO EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS ANTERIORES EN LOS TÉRMINOS ENUNCIADOS.

A SOLICITUD DEL ING. SERGIO ORTEGA HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.E. Y PARA LOS FINES CONDUCTENTES QUE MEJOR CONVENGAN, SE COMPULSA LA PRESENTE ACTA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. CESAR HERNANDEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).

LIC. RAFAEL E. MONTOYA ROMERO
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).